

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE PLASENCIA

PLAZA NÚM.: 2

Alicia Gil Gil

Presidenta/e de la Comisión

José Núñez Fernández

Secretaria/o de la Comisión

M^a Dolores Orantos Miguez

Vocal de la Comisión

Gloria Lomo Del Olmo

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
06/05/2026 17:15

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

2.º

3.º

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Una vez puntuados los méritos alegados y acreditados por las personas que se han presentado al concurso, se constata que ninguna de las dos alcanza la puntuación mínima exigida por lo que los miembros de la comisión acuerdan por unanimidad dejar la plaza desierta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Alicia Gil Gil

Fdo.: José Núñez Fernández

Fdo.: M^a Dolores Orantos Miguez

Fdo.: Gloria Lomo Del Olmo

Centro Asociado: PLASENCIA**Plaza Número: 2**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

| | |
|--|------------------|
| 2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)* | Hasta 5,5 puntos |
| a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas) | Hasta 3 puntos |
| b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso) | Hasta 1,5 puntos |
| La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos. | |
| c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría. | Hasta 1 puntos |
| Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: | |
| título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría. | 1 puntos |
| d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría. | Hasta 2 puntos |
| La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos. | |
| e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia. | Hasta 1,5 puntos |
| Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: | |
| se debe otorgar 1 punto por cada 100 h de cursos acreditadas y la parte proporcional correspondiente en caso de que se acrediten menos horas | 1 puntos |
| f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto. | Hasta 0,5 puntos |
| g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría. | Hasta 0,5 puntos |
| Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: | |
| (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría | 0,2 puntos |

| | |
|---|------------------|
| 3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* | Hasta 5 puntos |
| a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo) | Hasta 5 puntos |
| La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos. | |
| b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo) | Hasta 4 puntos |
| La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos. | |
| c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes) | Hasta 5 puntos |
| La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos. | |
| d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente. | Hasta 1 puntos |
| Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: | |
| 0,25 por cada proyecto de innovación docente | 0,25 puntos |
| 4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* | Hasta 3 puntos |
| a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría. | Hasta 3 puntos |
| Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: | |
| 0,5 por artículo en revista indexada | 0,5 puntos |
| b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría. | Hasta 1,5 puntos |
| Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: | |
| 1 punto por monografía en editorial SPI | 1 puntos |
| 0,2 puntos por capítulo de libro en editorial SPI | 0,2 puntos |
| c). Otras publicaciones. | Hasta 0,5 puntos |
| Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: | |
| Por cada publicación ubicada en este apartado | 0,01 puntos |

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

| | |
|---|--|
| . ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias. | |
|---|--|

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|--|----------|
| Por cada 60 créditos ECTS (Solo cuenta enseñanza reglada universitaria: grado, másteres oficiales y doctorado) | 1 puntos |
|--|----------|

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|---|----------|
| Se valorará la experiencia docente, investigadora y profesional en relación con la materia objeto de la tutoría | 4 puntos |
|---|----------|

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

| | |
|--|--|
| . * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente). | |
|--|--|



C. ASOCIADO: PLASENCIA
PLAZA NÚM.: 2

| | |
|---------------|------------------------------|
| Carrera: | GRADO EN DERECHO |
| Departamento: | DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA |
| Asignatura 1: | Derecho Penal II |
| Asignatura 2: | |
| Asignatura 3: | |
| Asignatura 4: | |

| A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO | | | A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PUNTO | | |
|---------------------------------------|-----------|--|---|------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|------|-------|------|------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------------|---------------|-------|
| NÚM. ORD. | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético) | PUNTUACIÓN POR APARTADOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PUNT. TOTAL | CONOC. LENGUA | |
| | | | 1 | 2a | 2b | 2c | 2d | 2e | 2f | 2g | TOTAL | 3a | 3b | 3c | 3d | TOTAL | 4a | 4b | 4c | TOTAL | 5 | TOTAL | 6 | TOTAL | 7 | | | TOTAL |
| 1 | ***5996** | BARBERO ALONSO, GUMERSINDO | | 1,47 | 1,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,30 | 0,00 | 3,27 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5,00 | 5,00 | 2,50 | 2,50 | 2,00 | 2,00 | 12,77 | |
| 2 | ***2432** | DÍAZ ÁLVAREZ, ELISA | | 1,97 | 1,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,50 | 0,00 | 3,97 | 0,00 | 0,13 | 0,20 | 0,25 | 0,58 | 0,00 | 0,00 | 0,22 | 0,22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 1,00 | 5,77 | |

